



## SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES AL INFORME SOBRE LOS PRESUPUESTOS INICIALES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2025 E INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES 2025

En relación a las recomendaciones formuladas por la AIReF en la carta de 10 de abril de 2025, referente al Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas 2025, se recogen las siguientes recomendaciones:

- 1 Vigilar la ejecución presupuestaria y establecer los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar el cumplimiento de la regla de gasto nacional y europea por parte del conjunto de las Administraciones Públicas.**

Respuesta del Ministerio de Hacienda:

El Gobierno ya cumple con esta recomendación.

El pasado 30 de abril el Gobierno remitió a la Comisión Europea el Informe de Progreso Anual que recoge el cumplimiento de los compromisos fiscales y en materia de política económica incluidos en el Plan Fiscal y estructural de Medio Plazo, que fue presentado en octubre de 2024 y avalado posteriormente por el Consejo ECOFIN. Este es el primer informe de progreso que se realiza adaptado al nuevo marco de gobernanza económico europeo que entró en vigor en abril del pasado año.

En el informe se verifica el compromiso firme del Gobierno con la disciplina fiscal y con el seguimiento de la ejecución presupuestaria de todas las administraciones. En 2024, el gasto primario neto financiado a nivel nacional creció en España un 4,1%, por debajo del 5,3% recogido en la Recomendación del Consejo de 21 de enero, y se espera que crezca en el acumulado del periodo 2024-2025 un 8,4%, por debajo del 9,2% incluido en la Recomendación del Consejo.



En materia de déficit, España ha cumplido por quinto año consecutivo el objetivo marcado. El saldo de 2024 sigue la línea descendente de los últimos cuatro ejercicios. De hecho, desde el máximo alcanzado en la pandemia en 2020 con un 9,9% del PIB, el déficit público se ha reducido más de 7 puntos porcentuales, lo que supone un 70% menos. En concreto, el déficit ha descendido en casi 70.000 millones de euros.

Sin contar con las medidas para paliar los efectos personales y económicos de la catástrofe de la DANA, España cerró 2024 con un déficit del 2,8%, es decir, 0,7 puntos menos que en 2023 y 0,2 puntos mejor que el del 3% fijado para este ejercicio coincidente con el límite previsto en el Tratado de la Unión Europea.

Por último, es preciso recalcar que el Gobierno hace pleno uso de los mecanismos de coordinación fiscal con las Administraciones Territoriales. Tanto con la cláusula de salvaguarda activada como después de su desactivación, el Gobierno ha seguido convocando al Consejo de Política Fiscal y Financiera y a la Comisión Nacional de Administración Local, así como a las distintas Conferencias Sectoriales como órganos de cooperación y colaboración multilateral en los ámbitos sectoriales determinados.

**2 Publicar mensualmente las cifras del gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea y recuperar la publicación mensual del gasto computable de la regla de gasto nacional.**

Respuesta del Ministerio de Hacienda:

Se está estudiando la viabilidad del suministro de esta información con periodicidad mensual.

**3 Formalice un convenio o MoU con la AIREF para el suministro periódico, y con un nivel de detalle previamente acordado, de información, incluyendo la relativa en términos de contabilidad nacional a las entregas militares, las sentencias judiciales y**



**otros pasivos contingentes, así como a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Respuesta del Ministerio de Hacienda:

La interacción y los flujos de información entre las distintas administraciones y la AIReF se regula de manera exhaustiva y detallada en la Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, en ejecución de las previsiones contenidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

Adicionalmente, el Ministerio de Hacienda colabora estrechamente con la AIReF, a través de reuniones periódicas y comunicaciones continuas con ocasión de la emisión de los distintos informes y seguirá reforzando esta colaboración que entendemos es esencial. Entendemos que seguir trabajando en este marco de buen entendimiento es la mejor forma de colaboración entre nuestras entidades, puesto que la normativa en vigor ya es muy precisa en cuanto a las cuestiones procedimentales.



Por otro lado, en dicha carta también se recoge una recomendación recogida en el Informe complementario de evaluación individual de los presupuestos de las Corporaciones Locales 2025 para los Ayuntamientos de Murcia y Palma:

- 1 Realicen un seguimiento de la ejecución presupuestaria en 2025 de las entidades locales indicadas que permita detectar crecimientos de gastos o disminuciones de ingresos incompatibles con el cumplimiento de la regla de gasto y/o de la estabilidad presupuestaria.**

Respuesta del Ministerio de Hacienda:

El Gobierno ya cumple esta recomendación. Desde el Ministerio de Hacienda, a través de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se realizarán las actuaciones pertinentes que marca el artículo 19 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en caso de advertir riesgo de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria. Asimismo, en caso de que la entidad local pase a estar sometida a un Plan Económico Financiero (PEF) se hace un seguimiento de la ejecución presupuestaria.